

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 142-2024-FO-UNAP**

San Juan Bautista, 07 de noviembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 118-2024-UI/FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador del plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 082-2024-CGyT-FO-UNAP de fecha 05 de noviembre de 2024, don Jorge Francisco Bardales Ríos, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado del plan de tesis: "**ESTABILIDAD CROMÁTICA DE 4 RESINAS COMPUESTAS SOMETIDAS A DIFERENTES SUSTANCIAS PIGMENTANTES, IQUITOS 2024**" presentado por los bachilleres: Sixto Alfredo Cáceres Tong y Kewin Axell Trujillo Narvaja, para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo, presidente; Dra. Lina Marli Camiñas Gómez, miembro; Mg. Richard Sandi Poclín, miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13º, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por el presidente del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el jurado calificador y dictaminador del plan de tesis: "**ESTABILIDAD CROMÁTICA DE 4 RESINAS COMPUESTAS SOMETIDAS A DIFERENTES SUSTANCIAS PIGMENTANTES, IQUITOS 2024**" presentado por los bachilleres: Sixto Alfredo Cáceres Tong y Kewin Axell Trujillo Narvaja, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| - Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo. | Presidente |
| - Dra. Lina Marli Camiñas Gómez. | Miembro |
| - Mg. Richard Sandi Poclín. | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar que el jurado calificador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrate, comuníquese y archívese.

RAFAEL F. SOLOGÜREN ANCHANTE
Decano



MYRIAM B. PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: UI/ CGyT/ jurado (3) /asesor (2)/ interesado (2)/ Pag.web.FO/archivo.